

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

Don José Luis Torrecillas Vidal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número de ejecución 84 de 2016, sobre despido, a instancias de don Antonio Jesús Martínez Cervantes, contra don Raúl González Torrecillas, “Arrocería La Familia, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, aparece dictada resolución, cuyo contenido es como sigue:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre el trabajador don Antonio Jesús Martínez Cervantes y don Raúl González Torrecillas y “Arrocería La Familia, Sociedad Limitada”, condenando a estos últimos a que abonen a la parte actora la cantidad de 2.044,90 euros de indemnización, calculados desde el inicio de la relación laboral con fecha 10 de octubre de 2014 (un año y ocho meses) hasta hoy, al no haber optado la empresa y con un salario diario de 37,18 euros (incluidas las gratificaciones extraordinarias), así como, además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24 de mayo de 2015) hasta el día 1 de mayo de 2016 (fecha en la que comenzó a trabajar en otra empresa), doscientos treinta y nueve días, habiéndose descontado los siguientes períodos de tiempo que estuvo trabajando para otras empresas:

Del 15 de junio al 27 de septiembre de 2015, el 10 de octubre de 2015, y el 1 de mayo de 2016 fecha en la que comenzó a trabajar, y continúa al día de la fecha, por tanto ascenden los salarios a una cantidad total de 8.886,02 euros.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “Arrocería La Familia, Sociedad Limitada”, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Julián Camarillo, número 59, segundo-52, de Madrid, expido el presente en Almería, a 31 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.195/16)

